



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°047 -2017-A/MDT

Torata, 31 ENE, 2017

VISTOS:

El Informe N°30-2017-MRHN-SGLyCP/GAyR/GM/MDT; Carta N° 001-MARV-2017; Informe N° 003-2017/FFR-IO-GSEyO/MDT; Informe N°025-2017-ODGD-GSEyO/GM/MDT; Informe N°021-2017-SGPPRYCT-GPP/MDT; Informe N° 039-2017-GPP/GM/MDT; Informe N° 041-2017-JMBM-GAJ-GM/MDT y contando con el Proveído N° 374-GM-2017, de la Gerencia Municipal que dispone se proyecte la resolución para la aprobación de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CRUZ PATA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son personas jurídicas de derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y teniendo que la Municipalidad Distrital de Torata es un órgano del Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 30-2017-MRHN-SGLyCP/GAyR/GM/MDT, de fecha 23 de Enero del 2017, el Abog. Mario Reynaldo Herrera Nina - Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Administración y Rentas se genere una ficha de mantenimiento y limpieza a los ambientes del almacén cruz pata ya que los bienes que se encuentran necesitan ser ordenados, asimismo señala que al encontrarnos en temporada de lluvia se requiere realizar mantenimiento a tales ambientes para proteger y preservar los bienes del estado;

Que, mediante Carta N° 001-MARV-2017, de fecha 24 de Enero del 2017, el Ing. Marco Antonio Rodríguez Vera, entrega al Gerente de Administración y Rentas de la Municipalidad Distrital de Torata, la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CRUZ PATA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA", para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N° 003-2017/FFR-IO-DSEyO/MDT, de fecha 26 de Enero del 2017, el Ing. Favio Flores Ramos - Inspector de Obra, previo análisis y revisión a la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CRUZ PATA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA", señala que la misma cumple con lo establecido en la Directiva N° 003-2011-SPCTNI-GPP-GM/MDT, denominada "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Liquidación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Torata", por lo que DA CONFORMIDAD RESPECTIVA y recomienda que la presente continúe el trámite correspondiente hasta su aprobación vía Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 025-2017-ODGD-GSEyO/GM/MDT, de fecha 27 de Enero del 2017, el Ing. Oscar Dionel Gámez Díaz - Gerente de Supervisión de Estudios y Obras, deriva a la Gerencia Municipal la CONFORMIDAD de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CRUZ PATA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA"; quien señala además que, vista la conformidad del Inspector Evaluador y habiendo sido revisado, analizado, evaluado y en concordancia con la Directiva N° 003-2011-SPCTNI-GPP-GM/MDT, denominada "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Liquidación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Torata para el Año Fiscal 2011", es procedente continuar con el trámite correspondiente; por consiguiente, recomienda se derive el presente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que se pronuncie respecto a la viabilidad presupuestal y posteriormente se continúe con el trámite de aprobación vía Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 021-2017-SGPPRYCT-GPP/MDT, de fecha 30 de Enero del 2017, el Tec. Cesar E. Alcázar Valdivia - Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento Racionalización y Cooperación Técnica, previa revisión correspondiente, señala que reviso el presupuesto analítico; el mismo que cuenta con los clasificadores adecuados para su asignación presupuestal y recomienda de aprobarse con dicha fuente de financiamiento, se proceda a la solicitud de Certificación Presupuestal, según formato de conformidad prescrito en el Artículo 77° del TUO de la Ley N° 28411; el mismo que es avalado mediante Informe N° 039-2017-GPP/GM/MDT, de fecha 31 de Enero del 2017, emitido por el Ing. Econ. Elmer E. Nina Maquera - Gerente de Planeamiento y Presupuesto; quien además sugiere continuar con el trámite correspondiente para la aprobación Vía Acto Resolutivo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 047 -2017-A/MDT

Torata, 31 ENF. 2017

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 159-2011-A/MDT, se aprueba la Directiva N° 003-2011-SPCTNI-GPP-GM/MDT sobre "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Liquidación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Torata para el Año Fiscal 2011"; se establece los procedimientos normativos de control que permiten efectuar oportunamente el desarrollo de las Fichas Técnicas de Mantenimiento;

Que, conforme al artículo 53° de la Ley N° 27209 – Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, en la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso de Presupuestario del Sector Público; establece dos Tipos de Ejecución Presupuestaria; "La Ejecución Presupuestaria de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, se sujeta a los siguientes tipos: a) Ejecución Presupuestaria Directa: Se produce cuando el Pliego con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las actividades y proyectos así como de sus respectivos Componentes(..)";

Que, mediante Resolución de Contrataría N° 195-88-CG "NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA"; establece que es requisito indispensable para la Ejecución de Obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el Titular del Pliego; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto Base con su Análisis de Costos y Cronograma de Adquisiciones de Materiales;

Que, mediante Resolución de Contrataría N° 320-2006-CG "NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO"; establece que toda Obra deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones Técnicas del Proyecto, se sigan procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra, y se cumpla con los plazos y costos previstos en el Expediente Técnico;

Que, mediante Informe N°041-2017-GAJ-GM/MDT, de fecha 31 de Enero del 2017, el Abog. José Manuel Barrera Marca – Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CRUZ PATA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA"; vía acto resolutivo; el mismo que mediante Proveído N°374-GM-2017, de la Gerencia Municipal, dispone se proyecte la resolución de aprobación;

Por lo que de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27209 "Ley de Gestión Presupuestaria del Estado", la Resolución de Contrataría N° 195-88-CG, "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución de Contrataría N° 320-2006-CG "Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público", Directiva N° 003-2011-SPCTNI-GPP-GM/MDT sobre "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Liquidación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Torata para el Año Fiscal 2011", aprobada por Resolución de Alcaldía N° 159-2011-A/MDT, de fecha 23 de Marzo del 2011; y estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CRUZ PATA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA"; con un presupuesto de S/. 73,868.29 (Setenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 29/100 Soles, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, de acuerdo al cronograma valorizado de gastos de actividad que obra en el expediente adjunto a la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

| NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CRUZ PATA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA" | |
|--------------------------|--|----------------|
| PRESUPUESTO | S/.73,868.29 SOLES | |
| MODALIDAD DE EJECUCIÓN | ADMINISTRACIÓN DIRECTA | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS | |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 60 DÍAS CALENDARIOS | |
| UBICACIÓN | REGIÓN | MOQUEGUA |
| | PROVINCIA | MARISCAL NIETO |
| | DISTRITO | TORATA |



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°047 -2017-A/MDT

Torata, 31 ENE. 2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESUMEN PRESUPUESTARIO:

| DESCRIPCIÓN | % | COSTO (S/.) |
|--------------------------------------|-----|------------------|
| COSTO DIRECTO | | 56,821.76 |
| GASTOS GENERALES (DIRECCION TECNICA) | 20% | 11,364.35 |
| GASTOS POR GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 5% | 2,841.09 |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN Y SEGURIDAD | 5% | 2,841.09 |
| PRESUPUESTO TOTAL | | 73,868.29 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS AMBIENTES DE ALMACEN CRUZ PATA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA"; con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de administración directa.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional notifique con la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras y a las Unidades Orgánicas respectivas que tengan injerencia en su contenido, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática cumpla con publicar la presente resolución en el portal institucional www.munitorata.gob.pe, de la Municipalidad Distrital de Torata.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Alcaldía.
C.C. Archivo.
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración y Rentas
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos
Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras